

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013

La preparación de los estados financieros correspondiente al Ejercicio Económico 2013 del CONSORCIO JURIDICO CORCONSJUR S.A., ha requerido que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y han sido elaborados considerando las siguientes políticas:

Disponibilidades- Este rubro se compone de los saldos al 31 de diciembre de 2013 de las cuentas caja y bancos expresado en dólares americanos.

Operaciones de reporto- Los valores reportados a recibir o a entregar se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar.

Compensación de cuentas liquidadoras- Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, préstamos de valores y de operaciones con instrumentos financieros derivados a su vencimiento se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados siempre y cuando provengan de la misma naturaleza de la operación, se celebren con la misma contraparte y se liquiden en la misma fecha de vencimiento.

Mobiliario y equipo- El mobiliario y equipo se registra inicialmente al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2013. La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los activos actualizados considerando los siguientes porcentajes de depreciación:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	% ANUAL
Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcas y similares	5%
Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10%
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	20%
Equipos de cómputo y software	33%

Préstamos - En este rubro se incluye el financiamiento proveniente de los Socios de la compañía, sin ningún recargo de intereses.

Beneficios a los empleados- Sobre los resultados alcanzados en un ejercicio económico el directorio de la empresa puede decidir la asignación de bonos de productividad a su principales gestores de los mencionados resultados. Este bono tendría que ser de carácter anual, para no obligarse a la aportación al Instituto de Seguridad Social. La Ley de Seguridad Social establece que todos los componentes de la remuneración del empleado que tengan el carácter de normal debe ser sujeto a aportación al IESS. El término normal debe ser entendido como mensual o trimestral a criterio de los propios funcionario del Instituto, aunque oficialmente no existe una definición al respecto, se espera que forme parte del Reglamento que debe emitirse lo antes posible o en su defecto tendrá que reformarse profundamente la Ley de Seguridad Social para que sea viable su aplicación.

Con cargo a este bono, que tendrá el carácter de gravable para efecto del impuesto a la renta, se pueden conceder anticipos y liquidarse al final del ejercicio económico.

Gastos de Viaje_ La empresa pueden contabilizar como Gastos Deducibles, los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de sus ejecutivos, funcionarios y empleados, por comisiones de servicios dentro o fuera del país, hasta el 30% del total de sus ingresos gravados, cuando la empresa se halla en funcionamiento; sin embargo, en los dos primeros años de funcionamiento no existe esta limitación; para nuestro caso deberíamos considerar este límite del

30% , de acuerdo con el artículo 10 numeral 6 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Gastos de Gestión_ Los Gastos de Gestión de los Administradores de empresas y otros funcionarios autorizados por ellos siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y accionistas, hasta un máximo equivalente del 2% de los Gastos Generales realizados en el ejercicio en curso, en armonía con el artículo 21 numeral 11 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se entiende por Gastos Generales para este propósito los gastos administrativos más los gastos de comercialización y ventas, es decir, se excluyen los gastos financieros.

Devengamiento Reconocimiento de ingresos- Los ingresos y los costos y gastos se devengan, es decir, se les reconoce a medida que se ganan (los ingresos) o se incurren (los costos y gastos) y no cuando se cobran o se pagan. Su registro corresponde, por tanto, a los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación, se aplica el procedimiento de venta al contado y a plazos sin recargo de intereses, la venta se efectúa en efectivo, cheque a la vista o transferencia interbancaria.

Estado de resultados- La Compañía presenta el estado de resultados tal como lo requieren las NIF incorporando la clasificación de los ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios.

Estado de cambios en la situación financiera- La Compañía presenta el estado de cambios en la situación financiera tal como lo requieren las NIF, adoptando a la presentación del estado de flujo de efectivo en sustitución del estado de cambios en la situación financiera.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Fausto Andino Reyes', enclosed within a large, loopy oval shape.

FAUSTO ANDINO REYES
CONTADOR GENERAL
REG. 024011